Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

Roman de Cos Campuzano, Ess.no del Rey n.ro S.r, numero, Ayuntamiento, y Servicio de Millones de este Valle de Buelna, Montañas y obispado de Santander, Certifico y hago fee, por este legal testimonio a los S.res y demas q.e le bieren, como de un R.l titulo y nombramiento hecho por su Mag.d el Rey n.ro S.or (que Dios gûe) en diez y siete de febrero de mill setecientos seventa y siete sellado con su R.l sello y refrendado por D.n Luis Rodriguez de Medina, consta haverse elegido y nombrado por Capitan de una de las Compañias de Ynfanteria Española de la Ciudad de Guanajuato, en virtud de sus circunstancias y del merito de haver servido en las Compañias Volantes de Tierra adentro la plaza de theniente de una de ellas, por algunos años, D.n Manuel Diaz de Cossio, que fue propuesto en primer lugar, por el Coronel D.n Rodrigo Joseph de los Rios Henriquez; de cuio nombramiento se tomo la razon en la Contaduria gral. del D.to de media annata y de cumplimentado por los SS.res D.n Miguel Maria Maiordomo

Contador de Navio en la R.l Armada, Alcalde maior,

Theniente de Capitan General Juez de Minas y Tierras,

y Coronel del Cuerpo Miliciano D.n Jph de los Rios henriquez

Regidor capitular Alcalde Provincial de la S.ta Herman

dad y Ordinario, de primera eleccion ambos, de la Ciud

de S.ta fee, estando en las Casas R.s y Sala capitular

en Junta de Militares, a Veinte y Cinco de Mar

zo de d.ho año, y dieron a el enunciado D.n Man.l la po-

sesion del mencionado Empleo, poniendole en su mano

la insignia correspondiente, y mandaron se le debol

biese el titulo original, puesta primero razon

por el ess.no de Ayuntam.to en los Libros de Cavildo

y Nobleza de d.ha Ciudad, la qual resulta tomada

el mismo Dia, por Testimonio a la letra, colocado

en el Libro corriente del Muy Ill.e Cavildo Just.a,

y Regimiento de d.ha Ciudad de S.ta fee y R.l de

Minas de Guanaxuato, d.ho dia, en testimonio

de Alonso Calderon, ess.no R.l Publico y de Cavildo —

Assimismo por otro igual R.l titulo, librado en

dos de Junio de mill setecientos cin.ta y cinco,

y cumplimentado en la misma Ciudad y R.l de

Minas de Guanaxuato en veinte y ocho de Sept.re

del propio año, con esta tubo ygual empleo D.n Fran.co Diaz 2
de Cosio, hermano del precitado D.n Manuel

Por una R.l Carta Executoria librada en Vallad.d a Veinte de Setiem.e
de mill settecientos setenta y uno, por los S.S. Alcaldes de
Hijosdalgo de ella, Refrendada de D.n Joseph Baca Villamizar
S.o de Camara y m.r de los Hijosdalgo de Castilla, y Cum
plimentada en el Lugar de Barrenillas del Valle de Cabuer
niga a primero de Sep.re del mismo, por su Ayuntam.to
Conces y Vecinos, con esta fue despachada para q.e a D.n
Joseph Diaz de Cosio y sus hermanos D.n Fran.co D.n Manuel
y D.n Pedro, la Justicia, Regimiento, Conces y Vecinos
del repetido Lugar de Barrenillas, les continuasen
en la posesion de su Hidalguia, y les guardasen las
exempciones q.e les correspondian, como a tales Hidalgos; y
todo porque d.ho D.n Joseph Diaz de Cosio residente en el
nominado Lugar de Barrenillas, por si y como Padre
de D.n Manuel su hijo, represento ante los menciona
dos S.S. R.s y con relacion de que el, lo era lexitimo de D.n
Sebastian Diaz de Cosio y D.a Maria Sanchez Calderon,
nieto de D.n Juan Diaz de Cosio y D.a Theresa Gomez de Cosio
vecinos y naturales, q havian sido del expresado Lugar
y Valle y Hijosdalgo notorios de Sangre por Linia
recta de Varon, en cuia fama, opinion y posesion

✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

Continua, havian estado, sin cosa en contrario, y q.e con el motivo de su ausencia del expresado, y la de los citados D.n Fran.co D.n Manuel, y D.n Pedro sus Hermanos carnales, la Justicia y empadronadores, los havian omitido incluir en el q.e havian hecho, causandoles grave perjuicio, y a su notoria calidad y Nobleza, y concluio pidiendo se le despachase R.l Provision para q.e dha Justicia y Empadronadores informasen el motivo q.e havian tenido para dha omision, y para q.e con Citacion de los Vezinos y Pror. General, se le diesen las Compulsas de los Instrumentos q.e necesitasen para calificar su Hidalguia y Filiacion ———

Mandado asi en primero de Maio de este año de Setenta y uno se requirio con el R.l Despacho al mencionado Concejo y Vecinos del precitado Lugar de Barcenillas, estando juntos en el Sitio acostumbrado, quienes haviendole obedecido, res-

✠

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

pondieron, que en quanto al Informe q se les mandava hacer del motivo de haver omitido a Dn Joseph de Cosio y sus hermanos no pudo ser otro que el de hallarse ausentes quando se hizo el Padron, por constarles eran y son Hijosdalgo notorios de Sangre, sin cosa en contrario, como lo fueron sus Padres y Abuelos por todas Lineas, para cuia verificacion se remitieran a los Padrones authenticos y antiguos de dho Concejo, cuia dilixa firmaron los que supieron, y authorizo Bernardino Gutierrez Calderon Essno de Numero de dho Valle de Cabuerniga. Y de la Informazn que dio con seis tos el enunciado Dn Joseph, vecinos de dho Lugar de Barzenillas y del de Carmona, sus hedades setenta y uno, setenta y quatro, setenta y siete, setenta y uno, digo setenta y ocho, setenta y uno, y ochenta años, resulta conocieron de vista trato y comunicacion al mencionado Dn Jph Diaz de Cosio y sus Hermanos, a Dn Sebastian Diaz de Cosio y Da Maria Sanchez Calderon sus Padres y tambien a sus Abuelos, y que Dn Jph y sus tres Hermanos ausentes, eran hijos legitimos de los dhos Dn Sebastian y Da Maria, nietos por Linea Paterna de Dn Juan Diaz de Cosio y Da Thereza

Gomez de Cosio, y por la Materna de Dn Domingo Sanchez
Calderon y Morante, y Da Juliana Albarez su legitima
Muger vecinos y naturales y havitantes eran unos
y otros de Barcenillas y Carmona, y que unos y otros
eran y havian sido, y los demas sus Ascendientes, por
ambas Lineas Hidalgos notorios, Christianos viejos
de Sangre limpia, sin mezcla de Moros, Judios, con-
bersos ni Penitenciados por el Santo Tribunal dela
Ynqqn; y por lo mismo havian exercido los Oficios hono-
rificos dela Republica, y se llamavan alos Ynstrumentos
Elecciones convinientes.

Para mas prueba hizo dho Dn Josef Cosio se compulsasen
diversos Ynstrumentos, Partidas de Baptismo Casamientos
Velaciones, con las Listas delos Padrones de No-
bleza correspondientes, por los quales acredito las
Lineas Paterna, y Materna que quedan descriptas
y su notoria Nobleza por una y otra segun y
enla Conformidad q lo depusieron los testigos, compul-
sando un Padron en q estaba el Sentado por
Noble, seis en q lo estaba Dn Sebastian Diaz
de Cosio su Padre, quatro de Dn Juan Diaz de Cosio
su Abuelo, tres de Dn Thoribio Diaz de Cosio su
visabuelo, dos de Dn Domo Sanchez Calderon

su Abuelo Materno, y quarto de Dn Juan Sanchez Calderon
su Bisabuelo por la misma Linea. Dado traslado de estos Do-
cumentos al Sr. Fiscal en catorce de Julio del año referido
puso su Respuesta sin tener que contradecir y con su Vista
y Vistos todos los demas Documentos se dio el Auto Rl dela Men-
cionado, y libró la Rl Carta Executoria de continuacion;
y para que en caso de que en algun Padron se les hubiere alis-
tado por Pecheros se Borrase y tildase y los senta-
sen por Hijosdalgos; Y en su consequencia por el Cavildo
Concejo del mencionado Lugar de Barcenillas en cumpli-
miento de este Decreto puso a continuacion de dha Rl
Carta, las Listas siguientes

Dn Joseph Diaz de Cosio Hijodalgo, y tambien lo es
Dn Juan Diaz de Cosio su Hijo legitimo
El Capitan Dn Franco Diaz de Cosio ausente en los Reinos de Indias
Hijodalgo
Dn Manuel Diaz de Cosio ausente en dichos Reinos
Hijodalgo
Dn Pedro Diaz de Cosio Hijodalgo

Los ofrecieron que en los subcesivos continuarian en alistarlos por
Hijosdalgo sin embargo de la ausencia, en la misma forma
y con arreglo a lo que se les manda por dha Rl Carta; cuia
Diligencia paso en testimonio de Juan Antonio
Rubin de Zelis escno de dho Valle de Cabuerniga

Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

su Numero y Ayuntamiento

Decima Certificacion dada por Dn Franco Zazo y Rosillo Chronis-
ta y Rey de Armas mas antiguo de la Catholica Ma-
gestad del Rey ntro Sr, firmada de su mano, sellada
con su Sello, en Madrid a seis de Noviembre de mill sete-
setenta y uno, legalizada de Dn Agustin Beleña y
Acosta, Manl Machuca y Manl Chinchilla Essnos Rs y ppcos
y del Numero de dha Villa, y de Dn Phelipe Lopez
de la Huerta, del Consejo de su Magd Contador de
Resultas en su Tribunal de la Contaduria mor y Ssrio del
Ayuntamiento de dha Villa de Madrid, sellada
con el de la expresada Villa, q dice obra en su poder para
este y otros effectos, la qual Certificacion esta es-
cripta de Letra Magistral en Pergamino de Marca
entera a folio, forrada en Badana encarnada, con Ramos
y puntas Labores de oro, se cierra con Broches de Plata
y consta de Zinqta fojas, con dhas legalizaciones, la
primera empieza con un Sello Real de las Armas de
su Magd estampado con Tinta de Imprenta igual

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA

y correspond.te al de el Papel sellado, con el num.o tres sobre la Corona,
orlado despues con diversas Labores y Pinturas y por baxo, de
Oscuro, tambien de Pintura, en cuio Campo estan las Letras
del principio de dha Certificacion que dicen asi: Don Fran
cisco Lazo y Rovillo: Y la Ultima esta dela Serafica
de dho S.or D.n Phelipe Lopez dela Huerta, sellada con el Sello
de Mad.d referido; N.e Dulua q. D.n Joseph Diaz de Cosio, hermano
de S.n Manuel, a cuio favor se dio, es Descendiente de Pedro
Diaz Rico Home del S.r Rey D.n Alonso el Septimo, el qual
engendro a Sancho Diaz, junto con D.a Sancha Garcia, S.or q.
fue de S.ta Arenas, Molledo, y las Heredades de Botanc
Tagle y Casa de Tudanca, el qual caso con D.a Urraca Gomez
dela Vega, hermana de Rui Diaz dela Vega, y tubieron por
su Hijo (entre otros) a Rodrigo Diaz S.or de Tuda y en parte
de Hermoles, Ciera, y Collado, segun afirma una Esc.ra fha en el
Castillo de Lucio a quince de Henero de mill doscientos y diez
y en el de mill doscientos, y catorce se hallo en la Batalla de las
Navas. Este caso con D.a Maior Perez Guerra hija del
Conde D.n Pedro Guerra S.or de Sobio, y otros Vasallos de las Mon
tañas de Burgos, y en ella procreo, entre otros, a Garci Diaz

llamado el de Cabuerniga, por tener en el mucha Hazda heredada
de sus Padres, el qual casó con Dª Albira Perez Velarde hija
de Pedro Velarde Sr de Oreña Casa, sita en Santillana, y entre
otros tubo a Garci Diaz que sirbio a los Sres Reyes Dn
Alonso el Sabio y Dn Sancho el Brabo, en diferentes
expediciones Marciales con balerosso esfuerzo, por cuya
razon fue llamado el Hidalgo de Cabuerniga: Tubo en el
Recas possesiones principalmente en el Lugar de Carmona
y en el Valle de Ubierna, tres Leguas de la Ciudad de
Burgos, y en q engendró a Pedro Diaz y otros. Este Pedro
Diaz fue Sr de diferentes Vasallos en Cabuerniga, sirbio
en las Guerras de Andalucia al Rey Dn Sancho el Brabo
y en el Combate y Sitio del Castillo de Tarifa, una noche de
trepó por la Peña negra, q se hacia inexpugnable, y guarda
ban diez Moros, y armado con su Espada y Puñal dio
con ellos y los mató todos. Casó con Dª Maria Ruiz
de la Vega, parienta suya, y procreó a Juan Diaz
y a Sancho Diaz hidalgo a quienes tocó la Hazienda
que su Padre adquirió en Andalucia, y de ellos procede
el llamado Robles en Ecija, Aguilar, Montilla, Osuna,
Estepa y otras partes, y a Pedro Diaz de Cabuerniga de
el qual fue uno de los partidores de la Hazda de Garci Laso
de la Vega, q se hizo en Astudillo el año de mill trestos y
treinta y ocho ante Juan de Santiago Essno de dicho
Lugar, y casó con Dª Leonor Rubin, en quien hubo

diferentes hijos y entre ellos a Alonso Diaz, que casó Dª Maior Diaz de Zevallos señora de la Illustre Casa de Zevallos en Buelna, quienes tubieron por sus hijos a Pedro Diaz de Cevallos y a Gutierrez Diaz de Zevallos de quien procede mucha Nobleza en el Valle de Buelna y otras partes de las Montañas de Burgos, al primero que fue señor de la casa y solar de Buelna le armó Cavallero el Rey Dn Alonso el Onceno en las Huelgas de Burgos, y casó con Dª Maria Ochoa de Velasco con quien se sepultó en la Capilla maior de la Yglesia Parroquial de S. Pedro y S. Felices de dicho Valle de Buelna, antiquissimo Patronazgo de esta Casa, tubieron por sus Hijos a Alonso Diaz de Zevallos, y diversas Hembras, que todas casaron ilustremente en Buelna y Cabuerniga. Dho Alonso Sr de la Casa de los Diaz de Zevallos en Buelna, y los Solares de Caion, Reinacro, y la Rueda de Cevallos, y otras Haciendas en el Valle de Ziera y el de Cabuerniga, sirbio a los Reyes Dn Pedro y su hermano Henrique segundo, hasta que fallecio el año de mill trescientos setenta, y seis, en que Estubo casado con Dª Maria Gomez de Aguero, y tubieron por sus hijos á Pedro, Bartholome, y a Gutierre Diaz de Cevallos. A este tocó la Casa de los Cavalleros Cevallos de Buelna y demas Valles de Cayon, Reinacio, y la de la Rueda de Cevallos, y otros Patronatos. A Bartholome los Bienes y Hacienda que sus Padres tenian en Soto Palacios en el Valle de Ubierna, y a Pedro la de Lucio y Molledo, en el Lugar de Carmona Valle de Cabuerniga, como resulta

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

dela Ess.ra de Particiones, que se hizo en Santillana à
quince de Noviembre de mill trecientos Seventa y Siete
entre los herederos, ante Garcia Ruy Quixano Ess.no Real
y por mandado de Alonso Lopez Lucio Alcalde hordinario.
Casó Pedro en dho Valle de Cabuerniga con D.a Ana
Ruy Arredondo, en q.n procreó à Gutierre Diaz
que sirvió alos S.res Reyes D.n Henrrique Tercero y D.n
Juan el Segundo, en diferentes expediciones hechas
contra los Moros en la Vega de Granada y casó
con D.a Juana Fernan.z de Hoyos hija del antiquissi
mo Solar de Hoyos en Asturias de Santillana, y
en quien tubo a Juan Diaz de Hoios, el qual
en tiempo del Rey D.n Juan el segundo se halló
en muchas expediciones Marciales, y despues Rey
nando los Reyes Catholicos D.n Fern.do y D.a Ysabel
Obtubo el Empleo de Comisario de la Guerra de
Capotes, y passó con la Gente de Burgos y Leon
a pacificar aquel Reino, donde fallecio por el año
de mill quatrocientos Ochenta y tres, haviendo

✠

Veinte maravedis.

CAROLUS III. D. G. HISPAN. REX.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

estado casado con Dª Beatriz Martinez de Quintanilla, en quien
tubo, entre otros hijos, a Gutierre Diaz de Quintanilla, q se
halló y lució en la Conquista de la Ciudad y Reino de Granada,
con el Empleo de Capitan de Cavallos ligeros, y despues fue
Maestre de Campo en las Guerras de Italia, donde fallecio
el año de mill quatrocientos nobenta y ocho. Estubo casado
con Dª Baltasara Martinez de los Rios, y tubo a Dª
Cathalina, q casó con Alonso Gomz. de Bustos del Conse
jo del Emperador Carlos quinto, a Dª Theresa Muger
del Comendador Juan Nuñez de Prado, y a Gutierre
Diaz de los Rios, que sirvio a dho Sr Emperador en la
pacificacion y sosiego de las Comunidades de Castilla, des
pues en las Guerras de Italia, y Batalla de Pavia
donde murio, de un Mosquetazo, siendo Maestre de Campo.
Casó con Dª Franca Fernanz de Velasco natl de la
Villa de Caceres, y tubieron por sus hijos, entre otros, a
Dn Gonzalo Diaz que heredó los Repartimientos, q. a su Abuelo
tocaron en las Conquistas de Guadix y Almeria, y
á Fernando, que continuó el Rl servicio bajo el Comando
del Sr Dn Hernando de Alarcon, con el Empleo de Theniente

de Cavallos: Se halló en la Batalla de Lepanto, y en la
sublevacion de los Moriscos en las Alpujarras de Granada
fue uno de los q. mas se señalaron, y murió Governador de Ale
xandria de la Palla, estando viudo de D.a Beatriz
Sanchez de Figueroa, con q.n havia casado, y desp.s por su
hijo, y herederos, a Gonzalo Diaz de Figueroa, de muy
corta hedad, y los Tutores y Curadores le llevaron al
Valle de Cabuerniga donde siendo de hedad crecida, obtubo
los Empleos de Regidor y Proc.or General, por el Estado
de Hijosdalgo, y casó con D.a Maria Ana Gomez
de Cosio, hija de la Casa de Cosio del Valle de Rio
nansa, y litigó diferentes D.chos sobre el Lugar de Cosio,
con los Cavall.ros Cosios de la Ciudad de Toro, y otros sobre
diferentes Jurisdiciones, que perdio por falta de Ins
trumentos. Tubo por su hijo a Hernan Diaz de
Cosio, el qual casó con D.a Fran.ca Fernandez de la Mier
S.ta Mui pral, y tubieron diferentes Hijos, y entre ellos
a Fran.co Diaz de Cosio que casó con D.a Maria
Gutierrez de Cosio, en quien tubo á D. Thoribio Diaz
de Cosio Marido de D.a Michaela Fernandez de quienes
fue hijo D.n Juan Diaz de Cosio, el qual en el Matri
monio que celebró con D.a Theresa Pascuala Gomez de
Cosio engendró a D.n Sevastian, Padre legitimo
de D.n Joseph, D.n Fran.co, D.n Manuel, y D.n Pedro

Diaz de Cosio, a cuio favor se despachó la R.l Executoria, que llevo citada, y con remision a ella y otros Papeles de Genealogias, Escripturas que tubo presentes el mencionado Rey de Armas, y Chronista del Rey nro S.r, certifica que entronques, señalando por Escudo a los Diaz uno en Pal, el quartel Dro de Campo azul con tres flores de Lis de oro y a la siniestra Campo de oro con un Arbol verde y sobre el un Lucero de oro de diez raios en Campo de Sangre y por orla Diez Caveras de Moros con sus turbantes en Campo Roso: A los de Cosio Dos Castillos de Color nal sobre hondas de azul y plata en Campo Roso, y en medio de ellos un Arbol verde, y en el Omenage de Castillo de la mano derecha una Vandera azul y en ella estas letras de oro: Cosio: y en el de la siniestra dos Luceros o estrellas doradas y por orla ocho Aspas de oro en Campo Roso: A la de Calderon Cinco Calderas negras puestas en Sautor, sobre Campo de oro, y a la de Albarez un Escudo de Campo azul con un Castillo blanco sobre una Puente lcuadrira que por baxo pasa un Rio por sus ojos, y tres flores de Lis de oro, una encima del Castillo y dos a los lados, y un Perro blanco atado a una Encina verde que está sobre dha Puente al lado izquierdo del Castillo y todas unidas las pone por principio de dha Certificacion y Armas de D.n Man.l Diaz de Cosio Calderon y Albarez, y sus Hermanos, en un Escudo grande dividido en quatro

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

Quarteles respectivos a los quatro Apellidos; surmontadas de su Morrion de Cinco rexillas de Azero bruñido clavetiado de Plata, con sus Plumas de varios Colores correspondientes al Campo y Blason de las Armas.

Asi consta de dha Certificazon y demas Instrumentos que van citados, y he visto en el Estudio del Dr. Dn. Manl. Santibañez Abogado de los Rs. Consejos vecino de este dho Valle, a que en lo necesario me refiero, y de su exivizion y requerimto. lo signo y firmo en Buelna a treinta de Junio de mill setecientos y setenta años. Enocho fosa concerta- do emmdo. el Capitan // Vale.

[illegible]

Roman de Cos
Campuzano